

CONVOCATORIA PARA INGRESO E INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE IV NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE ESPECIALISTAS (RAPCCES) y CURSOS DE AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD

OCTUBRE 2020

“Pueblo victorioso. No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer “

Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 9, Ofic. 923. El Silencio. Teléfono: 408.00.00 Ext. 23215
www.mpps.gob.ve

22-09-2018 13:00

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| INFORMACIÓN GENERAL | 3 |
| ESPECIALIDADES OFERTADAS PARA PROFESIONALES | 5 |
| ESPECIALIDADES MEDICAS SIN PRELACIÓN | 5 |
| ESPECIALIDADES MEDICAS CON PRELACIÓN (REQUISITO ESPECIAL ÁMBITO NACIONAL). | 5 |
| CURSOS DE AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS | 7 |
| NORMAS GENERALES PARA EL INGRESO E INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE IV NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD (RAPCCES), EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SPNS A NIVEL NACIONAL..... | 9 |
| NORMATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 14 |
| ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN | 14 |
| Documentos a consignar: | 14 |
| En caso de aspirantes venezolanos | 14 |
| En caso de aspirantes extranjeros | 16 |
| NORMATIVA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION | 17 |
| VALORACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES DOCENTES, INVESTIGATIVOS Y PUBLICACIONES y PERSONALES Y SOCIALES | 19 |
| CRÉDITOS ACADÉMICOS | 19 |
| CRÉDITOS PROFESIONALES | 20 |
| CRÉDITOS DOCENTES | 20 |
| CRÉDITOS INVESTIGATIVOS Y PUBLICACIONES | 21 |
| CREDITOS PERSONALES Y SOCIALES | 21 |
| ENTREVISTA PERSONAL. | 22 |
| SELECCIÓN | 22 |
| INSCRIPCIÓN | 23 |
| CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN | 25 |
| ANEXOS..... | 26 |

INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) invita los profesionales de la salud a participar en el proceso de ingreso a especialidades clínico-quirúrgicas correspondientes al año 2021. Estos Programas se desarrollan en los establecimientos de salud del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), a nivel nacional en la modalidad de Residencias Asistenciales Programadas Conducentes a Certificados de Especialistas (RAPCCE).

La capacitación ofrecida tiene como finalidad, la adquisición, por parte del participante, de conocimientos y capacidades necesarias para el desarrollo de procesos y actividades de atención integral en salud, la investigación e innovación a fin de contribuir con la salud y el buen vivir del pueblo venezolano y el fortalecimiento del SNPS

Con el fin de ofrecer una información detallada y completa se ha elaborado este documento que será guía para el aspirante y docentes para facilitar el proceso de selección e inscripción así como la gestión administrativa de las Coordinaciones de RRHH. En él encontrará la oferta académica, normas generales de ingreso a los PNFA, normas para presentación y entrega de los documentos solicitados, aspectos a considerar para la selección y la valoración respectiva, norma para la inscripción y modelos de algunos de los documentos solicitados.

El proceso de ingreso de los aspirantes a estudios conducentes al título de IV Nivel dentro del SPNS, se realizará con el respaldo y acompañamiento de las Coordinaciones Docentes Hospitalarias a fin de garantizar la equidad, veracidad e imparcialidad de la selección de los aspirantes; comprende varias etapas que deben cumplirse en forma progresiva de acuerdo a la normativa que garantice el derecho a la formación académica de los profesionales de la salud. Se inicia con la consignación de las credenciales como manifestación de voluntad de participar

Los procesos de ingreso se llevarán a cabo de acuerdo establecidos en esta **CONVOCATORIA siguiendo los** lineamientos establecidos en los estudios de cuarto nivel del MPPS, aprobados por las autoridades del MPPS.

Lo no dispuesto en esta CONVOCATORIA estará sujeto a consideración de la Dirección General de Investigación y Educación adscrita al Despacho del Viceministerio de Salud Integral del MPPS.

ESPECIALIDADES OFERTADAS PARA PROFESIONALES

Las especialidades ofertadas para cursar en la modalidad de RAPCCE periodo que inicia en el año 2021, son las siguientes:

ESPECIALIDADES MEDICAS SIN PRELACIÓN

| ESPECIALIDAD | DURACIÓN |
|----------------------------------|----------|
| ANATOMÍA PATOLÓGICA | 3 AÑOS |
| NUTRICIÓN CLÍNICA | 2 AÑOS |
| MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN | 3 AÑOS |
| IMAGENOLOGÍA | 3 AÑOS |
| MEDICINA NUCLEAR | 3 AÑOS |
| RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA | 3 AÑOS |
| FONIATRÍA | 2 AÑOS |

ESPECIALIDADES MEDICAS CON PRELACIÓN (REQUISITO ESPECIAL ÁMBITO NACIONAL).

| ESPECIALIDAD | DURACIÓN | REQUISITO ESPECIAL (prelaciones) Aprobado para el momento del proceso de selección. |
|-----------------------------|----------|--|
| CARDIOLOGÍA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o Un (01) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA o PEDIATRÍA. |
| MEDICINA CRÍTICA | 2 AÑOS | Especialista en MGI o Un (1) año de residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA, CARDIOLOGÍA, PEDIATRÍA NEUMONOLOGÍA, NEUROLOGÍA, EMERGENCIA, MEDICINA CRITICA |
| GASTROENTEROLOGÍA | 2 AÑOS | Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA O PEDIATRÍA. |
| HEMATOLOGÍA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA o PEDIATRÍA. |
| REUMATOLOGÍA | 2 AÑOS | Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA. |
| DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA | 3 AÑOS | Especialista en MGI, PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA o dos (02) años de Residencia Asistencial Programada en PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA. |
| MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA | 3 AÑOS | Un (1) año de residencia asistencial en Pediatría o especialista en Pediatría. |

| ESPECIALIDAD | DURACIÓN | REQUISITO ESPECIAL (prelaciones) Aprobado para el momento del proceso de selección. |
|--|-----------------|---|
| EMERGENCIOLOGÍA PEDIÁTRICA | 2 AÑOS | Especialista en PEDIATRÍA. |
| NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA | 3 AÑOS | Especialista en PEDIATRÍA. |
| ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA | 3 AÑOS | Especialista en PEDIATRÍA / ONCOLOGÍA |
| MEDICINA ONCOLÓGICA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o Un (01) años de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA o ANATOMÍA PATOLÓGICA. |
| NEUMOLOGÍA Y TISIOLOGÍA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA o PEDIATRÍA. |
| NEUROLOGÍA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA. |
| ENDOCRINOLOGÍA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia en MGI, en MEDICINA INTERNA O PEDIATRÍA. |
| HEMODINAMIA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia en CARDIOLOGÍA |
| INFECTOLOGÍA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o en MEDICINA INTERNA O Un (1) año de Residencia (RA/RAP) MEDICINA INTERNA |
| INMUNOLOGÍA CLÍNICA | 3 AÑOS | Especialista en MGI o en MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA O Un (1) año de Residencia (RA/RAP) MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA. |
| DERMATOPATOLOGÍA | 2 AÑOS | Especialista en Anatomía Patológica o Dermatología |
| UROLOGÍA | 3 AÑOS | Un (01) años de Residencia (RA/RAP) en CIRUGÍA GENERAL. |
| CIRUGÍA CARDIOVASCULAR | 3 AÑOS | Especialista en CIRUGÍA GENERAL |
| CIRUGÍA DE LA MANO Y RECONSTRUCTIVA DEL MIEMBRO SUPERIOR | 3 AÑOS | Especialista en ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA. |
| CIRUGÍA DE COLUMNA | 2 AÑOS | Especialista en ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA |
| CIRUGÍA DE TÓRAX | 3 AÑOS | Especialista en CIRUGÍA GENERAL o dos (02) años de Residencia Asistencial Programada en CIRUGÍA GENERAL. |
| CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA | 3 AÑOS | Especialista en CIRUGÍA GENERAL o dos (02) años de Residencia Asistencial Programada en CIRUGÍA GENERAL. |
| CIRUGÍA MAXILOFACIAL | 3 AÑOS | Especialista en CIRUGÍA GENERAL o dos (02) años de Residencia Asistencial Programada en CIRUGÍA GENERAL. |
| NEUROCIRUGÍA | 5 AÑOS | Especialista en CIRUGÍA GENERAL o dos (02) años de Residencia Asistencial Programada en CIRUGÍA GENERAL. |

| ESPECIALIDAD | DURACIÓN | REQUISITO ESPECIAL (prelaciones) Aprobado para el momento del proceso de selección. |
|-------------------------------|-----------------|--|
| CIRUGÍA ONCOLÓGICA | 3 AÑOS | Especialista en CIRUGÍA GENERAL O Un (1) año de Residencia (RA/RAP). |
| CIRUGÍA ORTOPÉDICA PEDIÁTRICA | 2 AÑOS | Especialista en TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA ó CIRUGIA PEDIÁTRICA O 2 años de Residencia Asistencial Programada en las mismas especialidades. |
| OTORRINOLARINGOLOGÍA | 3 AÑOS | Un (01) año de Residencia (RA/RAP) en CIRUGÍA GENERAL. |

CURSOS DE AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS

| DENOMINACIÓN | DURACIÓN | REQUISITO ESPECIAL (prelaciones) Aprobado para el momento del proceso de selección |
|--|-----------------|--|
| SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO | 1 año | Especialista en OFTALMOLOGÍA |
| CORNEA | 1 año | Especialista en OFTALMOLOGÍA |
| GLAUCOMA | 1 año | Especialista en OFTALMOLOGÍA |
| RETINA | 1 año | Especialista en OFTALMOLOGÍA |
| OFTALMOPEDIATRÍA | 1 año | Especialista en OFTALMOLOGÍA O PEDIATRÍA |
| OCULOPLASTIA (PARPADOS, VÍAS LAGRIMALES Y ORBITA) | 1 año | Especialista en OFTALMOLOGÍA |
| DISFUNCIÓN Y CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DEL PISO PÉLVICO | 1 año | Especialista en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CIRUGÍA GENERAL |
| TIROIDOLOGIA | 1 año | Especialista en MGI o en MEDICINA INTERNA |
| REHABILITACIÓN CARDIACA | 1 año | Especialista en CARDIOLOGIA |
| REPRODUCCIÓN HUMANA | 1 año | Especialista en GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA |
| TRASPLANTE RENAL | 1 año | Especialista en NEFROLOGÍA, UROLOGÍA o CIRUGIA GENERAL |
| CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA | 1 año | Especialista en CIRUGÍA GENERAL con entrenamiento en Cirugía Laparoscópica |
| CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA | 1 año | Especialista en CIRUGÍA GENERAL o CIRUGÍA PEDIATRICA, O GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA O UROLOGÍA |
| CIRUGÍA ROBÓTICA EN VÍAS DIGESTIVAS | 1 año | Especialista en CIRUGÍA GENERAL |
| CIRUGÍA DE PIE Y TOBILLO | 1 año | Especialista en TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA |
| COLOPROCTOLOGÍA | 1 año | Especialista en CIRUGÍA GENERAL O GASTROENTEROLOGÍA |
| DIÁLISIS PERITONEAL | 1 año | Especialista en NEFROLOGÍA |
| ECOCARDIOGRAFÍA | 1 año | Especialista en CARDIOLOGÍA |
| ENDOCRINOLOGÍA GINECOLÓGICA | 1 año | Especialista en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA o en ENDOCRINOLOGÍA |
| NEUROANESTESIA | 1 año | Especialista en ANESTESIOLOGIA |

| DENOMINACIÓN | DURACIÓN | REQUISITO ESPECIAL (prelaciones) Aprobado para el momento del proceso de selección |
|---|----------|---|
| TÉCNICAS AVANZADAS EN RADIOTERAPIA | 1 año | Especialista en MEDICINA ONCOLOGICA Radioterapia Oncológica y Medicina Oncológica |
| PATOLOGÍA HIPOFISARIA | 1 año | Especialista en ENDOCRINOLOGIA O NEUROCIRUGÍA |
| CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA | 1 año | Especialista en CIRUGÍA GENERAL |
| CIRUGÍA ARTROSCÓPICA DE HOMBRO Y RODILLA | 1 año | Especialista en CIRUGÍA ORTOPÉDICA o TRAUMATOLOGÍA. |
| LIPIDOLOGIA CLÍNICA Y RIESGO CARDIOVASCULAR | 1 año | Especialista en MEDICINA INTERNA o ENDOCRINOLOGÍA o NUTRICIÓN CLÍNICA o CARDIÓLOGÍA |
| CIRUGÍA REUMÁTICA / CIRUGÍA DE REEMPLAZOS ARTICULARES DE CADERA Y RODILLA | 1 año | Especialista en TRAUMATOLOGÍA |
| MASTOLOGIA | 1 año | Especialista en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA |
| VÍAS BILIARES, PANCREÁTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN GASTROENTEROLOGÍA | 1 año | Especialista en GASTROENTEROLOGÍA |
| VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) Y SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (SIDA) | 01 año | Especialista en INFECTOLOGÍA, INMUNOLOGÍA o MEDICINA INTERNA |
| CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA GINECOLÓGICA E HISTEROSCOPIA | 01 año | Especialista en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA |
| TRASPLANTE RENAL Y CIRUGÍA DEL URÉMICO | 01 año | Especialista en CIRUGÍA GENERAL O UROLOGÍA |
| MANEJO CLÍNICO DEL TRASPLANTE RENAL PEDIÁTRICO | 01 año | Especialista en NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA |

NORMAS GENERALES PARA EL INGRESO E INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE IV NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD (RAPCCES), EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SPNS A NIVEL NACIONAL

1. El o la aspirante debe consignar las credenciales en las Coordinaciones de Investigación y Docencia en cada centro de formación, instancia que orientará, acompañará y hará la respectiva tutela de cada uno de los pasos sucesivos hasta su culminación
2. Las Coordinaciones de Investigación y Docencia de cada centro de formación, instalará los Comités **Académicos de Proceso de selección** por especialidad, como instancia para garantizar el cumplimiento de todo el proceso de ingreso cumpliendo las normas y procedimientos reglamentados dictados para tal fin.
3. El Comité Académico del Proceso de Selección de cada especialidad será el responsable las siguientes actividades: evaluar las credenciales, realizar las entrevistas personales, selección y publicación de resultados, estará conformado por el Coordinador respectivo, un (1) representante de la Coordinación Docente del centro, el Jefe de Servicio y el Jefe de Residentes de la Especialidad, a los fines de velar por el fiel cumplimiento del proceso dentro de la normativa legal, en garantía del derecho a la defensa y el debido proceso del aspirante.
4. El (la) aspirante seleccionado (a) debe ser profesional del área de la salud: Médicos (as) Cirujanos(as), Médicos (as) Integrales Comunitarios.
5. En caso de ser médico venezolano egresado en cualquiera de las modalidades de formación existentes en el país, para el **momento de la** Inscripción en la especialidad deberá haber cumplido con el artículo N° 8 de la Ley de ejercicio de la Medicina.
6. Si para el momento de introducción de documentos para la selección para ingreso a estudios de especialidad, está en cumplimiento del Artículo N° 8 de la Ley de ejercicio de la Medicina, podrá presentar constancia del mismo indicando fecha de ingreso y culminación

7. Todos(as) los(as) egresados de Universidades Venezolanas aceptados(as) en los Postgrados Universitarios, Residencias Asistenciales Programadas Conducentes a Certificado de Especialista (RAPCCE), son financiados por el Sector Público, en todos los escenarios docentes del Sistema Público Nacional de Salud.
8. Las plazas ofertadas para el ingreso a los estudios de posgrado en cualquiera de sus modalidades, serán cubiertas con aspirantes venezolanos; en caso de no existir suficientes aspirantes podrá ser cubierta con extranjeros que no supere en un 10% de las plazas ofertadas por especialidad.
9. La inclusión de aspirantes extranjeros al proceso de selección exige tener cédula de identidad en la condición de transeúnte en Venezuela o constancia de su emisión emitida por el “SAIME” con vigencia por igual lapso a la duración del post grado o proceso de capacitación a realizar. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en ley, deberá elevarse en consulta al Nivel Central del Ministerio de Poder Popular para la Salud, para su consideración y evaluación, y cuya decisión estará sujeta a los convenios, acuerdos o tratados internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, siempre bajo el principio de la reciprocidad académica suscrita con el país de origen.
10. En el caso de los profesionales extranjeros, es **requisito indispensable para la inscripción** en el Postgrado, presentar el “Registro Provisional a Profesionales de la Salud Extranjeros para Realizar Postgrados en Venezuela” emitido por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria.
11. El tiempo o dedicación para los estudios de las RAPCCE son a dedicación exclusiva.
12. Los estudios de postgrado a dedicación exclusiva exigen que su actividad formativa asistencial sea de ocho (8) horas diarias más las guardias, calculadas de acuerdo a la planificación académica-asistencial que se establezca en cada centro de formación, para especialidades médicas, los cursantes serán considerados como Médicos Residentes, no deben ocupar cargos en la Administración Pública ni privada, ni otros financiamientos de

estudio. En el caso de tener cargos públicos, deben obtener un permiso remunerado o no remunerado, debidamente firmado y sellado por la entidad pública respectiva, así como por la máxima autoridad del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

13. El o la aspirante venezolano(a) seleccionado(a) para iniciar la formación de postgrado, y que se encuentre laborando en el SPNS en un Estado diferente al que cursará el RAPCCE, debe consignar la constancia de solicitud de traslado físico por estudio, a la entidad donde realizará la especialización, como requisito indispensable para formalizar su inscripción.
14. El o la aspirante al quedar seleccionado(a) e iniciar la formación de postgrado en la modalidad de PNFA, se obliga a prestar sus servicios, una vez egresado, por un periodo no menor al tiempo que dure su formación en años, en las instituciones del Sistema Público Nacional de Salud, dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela como **MECANISMO DE RETRIBUCIÓN Y RECIPROCIDAD** en contraprestación por la formación que el Estado Venezolano proporciona en forma gratuita, en las instalaciones de salud, con profesionales docentes altamente capacitado y equipos necesarios para que estos profesionales, asuman la salud como derecho y como proceso de las determinantes sociales, para dar respuesta a las necesidades fundamentales, socialmente relevantes y pertinentes para el Buen Vivir de la población y de los pueblos del ALBA, América Latina y el Caribe.
15. Al culminar esta **RETRIBUCIÓN Y RECIPROCIDAD**, el Ministerio del Poder Popular para la Salud, emitirá la constancia o certificación de haber cumplido lo referido a este artículo. Queda entendido que para el cumplimiento de esta disposición, el aspirante acepta de forma escrita, mediante la firma del documento anexo a este Reglamento y que formará parte de los requisitos para su ingreso al postgrado. No quedan exceptuados del cumplimiento de este Artículo los médicos extranjeros que hayan culminado satisfactoriamente su programa académico,

16. Para cumplir el **MECANISMO DE RETRIBUCIÓN Y RECIPROCIDAD**, el cursante del último año de estudio, informará a la Coordinación Regional de Investigación y Educación, al Estado y al Municipio, donde desea ejercer la especialidad, con la finalidad de facilitar la ubicación laboral al egresar.
17. Aquellos profesionales que hayan egresado como especialistas en las áreas de la salud, formados en las Instituciones del Sistema Público Nacional de Salud en el año inmediato anterior, deberán esperar dos años a partir de la fecha de la firma y entrega del título de su especialización para poder curar otra especialidad. El Ministerio del Poder Popular para la Salud, podrá exceptuar en forma escrita, el cumplimiento de este artículo en aquellos casos de especialidades priorizadas por necesidad del Sistema Público Nacional de Salud.
18. La Suspensión por causa justificada, a la RAPCCE, bajo cualquier modalidad de contrato, no será impedimento para que el aspirante pueda participar en el proceso de ingreso en cualquier modalidad de formación académica al año siguiente, a partir de su salida.
19. La suspensión por bajo rendimiento académico en la RAPCCE, no será impedimento para que el aspirante pueda participar en otro proceso de ingreso, en cualquier modalidad de formación académica diferente a la que fue suspendido, al año siguiente, a partir de su salida. En caso de querer participar en la misma especialidad, podrá hacerlo dos (2) años después, a partir de su salida.
20. La suspensión por indisciplina u otra falta grave que altere la permanencia en la RAPCCE, bajo cualquier modalidad de contrato, será impedimento para que el aspirante pueda participar en un proceso de ingreso en cualquier modalidad de formación académica por dos (2) años consecutivos, a partir de su salida. En caso de que el aspirante presente apelación, ésta será por escrito con los soportes verificables; el Comité de Proceso de selección realizará el estudio correspondiente, para dar su veredicto, el cual no tendrá apelación..

21. No está permitido el traslado de una RAPCCE a otra dentro de una misma especialidad durante un mismo período académico, sin la debida aprobación de las Coordinaciones Docentes involucradas: la RAPCCE en la cual está cursando la especialidad y la que opta por el traslado, así como la autorización posterior del Viceministerio de Salud Integral.
22. La finalización de un año académico, de una determinada especialidad, servirá como prelación a otra residencia, afín a la especialidad (ver cuadro anexo de prelación) sólo cuando se concrete el cierre del año en curso y la coordinación docente del centro de formación, lo certifique.
23. Toda y todo cursante de estudios de postgrado, en la modalidad de RAPCCE; debe cumplir con las Normas y Reglamentos Académicos y de Permanencia, una vez seleccionado(as) en las instituciones respectivas.

NORMATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

1. La inscripción en el proceso de selección se hace al consignar la documentación requerida acompañado de una comunicación emitida por el aspirante donde declara su voluntad de participar.
2. Los participantes deben consignar los recaudos para el proceso de selección en la Coordinación de Docencia e Investigación del hospital o sede donde se dicte la formación.
3. La inscripción y la consignación de los expedientes debe ser realizada por el interesado o en su defecto por otra persona debidamente autorizada por escrito y presentando copia de cédula de identidad de ambos.
4. **La falsedad o la adulteración de alguno(s) de los documentos consignados debidamente comprobada por el MPPS, significará la exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso de selección o del concurso, o la invalidación del Título obtenido, si fuere el caso y no podrá participar posteriormente en procesos de selección ofertados por el MPPS, en los siguientes cinco (5) años.**
5. La inscripción en el proceso de selección no significa, de ninguna manera, la inscripción en el programa de RAPCCE, solo su aspiración a ser parte del mismo.
6. Una vez concluido el lapso de la inscripción, en el proceso de selección no se admitirán nuevos documentos, sin excepción.
7. Una vez revisada la documentación consignada por el Comité Académico del Proceso de Selección de la especialidad, para verificar su autenticidad, se informará los seleccionados que pueden continuar para el proceso de selección.

DOCUMENTOS A CONSIGNAR:

En caso de aspirantes venezolanos

1. Lista de verificación de recaudos para el proceso de selección (1 adicional para el recibido).(Anexo)

2. Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de selección para postgrados en cualquiera de sus modalidades en el SPNS. (Anexo)
3. Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias).
4. Fotocopia de la Cedula de Identidad, ampliada al 150%
5. Carta de Postulación original realizada por un Director(a) de Hospital. Director Regional de Salud de cada estado. (Opcional)
6. Si es médico: copia simple de la constancia (definitiva o provisional), de haber cumplido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. Si está cumpliendo el Artículo 8 actualmente, debe presentar una constancia de estar realizando el periodo Rural o Internado Rotatorio con fecha de inicio y terminación antes de finalizar el año, expedida por la Dirección Regional de Salud.
7. Resumen Curricular (máximo 2 hojas)
8. Fotocopia clara y legible del título de profesional de salud emitido por una universidad venezolana, debidamente registrado. El aspirante deberá presentar el título original para ser validado y para certificación de ser copia fiel y exacta del original.
9. Copia de certificación de notas de pregrado.
10. Copia de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales RAPCCE (Firmadas y selladas por las autoridades competentes), indicando fecha de inicio y culminación.
11. Credenciales (Copia) para la valorización de los puntajes del proceso de selección, en el siguiente orden.
 - Desempeño profesional.
 - Desempeño docente.
 - Desempeño científico.
 - Desempeño personal y social.
12. Compromiso de Retribución Y Reciprocidad (Anexo)

En caso de aspirantes extranjeros

1. Lista de verificación de recaudos para el proceso de selección (1 adicional para el recibido). (Anexo)
2. Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de selección para postgrados en la modalidad RAPCCE en el SPNS.
3. Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias).
4. Fotocopia de la Cédula de Identidad, en la condición de transeúnte en Venezuela o constancia de su emisión emitida por el “SAIME” con vigencia por igual lapso a la duración del post grado o proceso de capacitación a realizar, ampliada al 150%
5. Fotocopia del Pasaporte (Página de datos y del visado de entrada al país)
6. Copia en fondo negro del título de profesional de salud emitido por una universidad extranjera, debidamente registrado y apostillado. El aspirante deberá presentar el título original para ser validado y para certificación de ser copia fiel y exacta del original.
7. Copia certificada de notas de pregrado debidamente legalizada y apostillada.
8. Carta de Postulación original emitida por la autoridad competente del país de origen, para la realización de los estudios de postgrados.
9. Resumen Curricular (máximo 2 hojas)
10. Copia de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales cuando éstas sean Prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes), indicando fecha de inicio y culminación.
11. Copia Certificada de notas de Postgrado (Firmadas y selladas por las autoridades competentes).
12. Credenciales (Copia) para la valorización de los puntajes del proceso de selección, en el siguiente orden.
 - Desempeño profesional.
 - Desempeño docente.
 - Desempeño científico.
 - Desempeño personal y social.

13. Certificado de Salud Internacional según Reglamento Sanitario Internacional (2005).
14. Copia de Carta de Antecedentes Penales emitida por la autoridad competente en el país de origen, debidamente legalizada y apostillada.
15. Carta de compromiso de dedicación exclusiva.
16. Compromiso de Retribución Y Reciprocidad.

NOTA: Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen donde fue emitido y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete público. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.

NORMATIVA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION

1. Consignar documentos para el proceso de selección, en carpeta marrón con gancho debidamente identificada con nombres y apellidos, Cédula de Identidad, especialidad por la que optan y el Hospital, de acuerdo a lo indicado en este Reglamento.
2. Consignar sólo los documentos estrictamente solicitados, no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el proceso de selección; deben entregar originales o copias certificadas por la Dirección Regional de Salud, el IVSS o autoridad competente.
3. Los documentos deben ser entregados personalmente o por persona debidamente autorizada, ordenados, numerados y foliados en el margen derecho, en el orden en que se listan los documentos obligatorios y las credenciales con valoración.
4. El listado de documentos que se consigne debe ser en el orden indicado en este documento.
5. Los documentos para el proceso de selección, serán recibidos por las coordinaciones docentes donde el aspirante concurse, Hospitales y demás centros sedes. **Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el mismo**, ni que los mismos estén en regla, lo cual es responsabilidad

- del participante. La inscripción definitiva en el proceso de selección solo será aceptada, una vez que la comisión evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.
6. Al momento de consignar sus carpetas, debe presentar los originales para las verificaciones que la coordinación docente considere.
 7. Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen fecha de inicio y culminación de la (s) actividad (es), la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo. Las Credenciales docentes deben estar debidamente certificadas por la instancia correspondiente y las Credenciales de Experiencia Profesional deben estar firmadas por el Director Regional de Salud.
 8. No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.
 9. Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen, y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete oficial. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.
 10. La lista de verificación de recaudos, deberá ser debidamente firmada por el personal del centro que lo recibe y por el aspirante, donde se registrará el número total de folios consignados y al aspirante se le entregará una copia de la misma.
 11. Todo el proceso es totalmente gratuito para el participante.

VALORACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES DOCENTES, INVESTIGATIVOS Y PUBLICACIONES y PERSONALES Y SOCIALES

Una vez concluida la inscripción en el proceso de selección, se continuará con la evaluación y selección, mediante la revisión y calificación de las credenciales según lo siguiente:

| Nº | VARIABLES | VALORACIÓN |
|--------------|--|-------------------|
| 1 | CRÉDITOS ACADÉMICOS. | 20% |
| 2 | CRÉDITOS PROFESIONALES. | 20% |
| 3 | CRÉDITOS DOCENTES. | 20% |
| 4 | CRÉDITOS INVESTIGATIVOS Y PUBLICACIONES. | 20% |
| 5 | CRÉDITOS PERSONALES Y SOCIALES. | 20% |
| 6 | ENTREVISTA PERSONAL: Se realizara como parte del proceso de planificación docente y para explorar las líneas de investigación que interesan al participante | |
| TOTAL | | 100% |

La valoración de credenciales consiste en la evaluación de los documentos del aspirante. Cada categoría representa el 20% de la valoración total y tendrá una calificación máxima de **100** puntos. Se valorará según la puntuación asignada a cada uno de ellos en el siguiente Reglamento.

Los documentos originales pueden ser solicitados en cualquier momento del proceso de selección, si el jurado evaluador de las credenciales lo considera necesario.

CRÉDITOS ACADÉMICOS

| DOCUMENTOS Y CREDENCIALES: Notas certificadas/ Certificados avalados y sellados por autoridades competentes | DESCRIPCION | PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 Ptos. |
|--|----------------------|-----------------------------------|
| Notas de pregrado (Promedio de notas) | 10-13 Regular (C) | 1 Ptos. |
| | 14 - 17 Bueno (B) | 2 Ptos. |
| | 18 -20 Excelente (A) | 3 Ptos. |

| | | |
|---|--|---|
| Formación de IV nivel | Especialidad Maestría Doctorado | 1 Ptos. 1.5 Ptos. 2 Ptos |
| Formación permanente (Cursos/ Diplomados presenciales / virtuales) Avalados por el MPPS. Avalados por institutos universitarios con evaluación según carga horaria, Avalados por otras instancias del SPNS Avalados por Sociedades Científicas | Más de 100 horas De 50 a 100 horas Menos de 50 horas | 1 pts. (Max.2ptos) 0,5 pts. (Max.2ptos) 0,25pts.(1ptos) |

CRÉDITOS PROFESIONALES

| | |
|--|---|
| DOCUMENTOS Y CREDENCIALES: Constancia original o copia certificada, otorgada por el Director Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio | PUNTUACIÓN Máxima 30 pts. |
| Ejercicio profesional en: ASIC Urbanas: Procedencia de las ASIC localizadas dentro de los territorios urbanos cercanos y accesibles a la sede del centro donde está concursando. ASIC Suburbanas: Procedencia de las ASIC localizadas dentro de los territorios suburbanos medianamente accesibles respecto a la sede del centro donde está concursando. ASIC Rurales: Procedencia de las ASIC localizadas en los territorios rurales e indígenas respecto a la sede del centro donde está concursando. Aquí se incluyen los estados Amazonas, Apure y Delta Amacuro. | 1 Pto por año (máximo 6 Ptos) 1,5 Ptos por año (máximo 6 Ptos) 2 Ptos por año (máximo 6 Ptos) |
| Años de servicio: Más de 10 años de servicio: De 6 a 9 años de servicio: De 2 a 5 años de servicio: De 0 a 1 año de servicio: | 5 Ptos 3 Ptos 2 Ptos 1Ptos |
| Postulación por necesidad del estado | 1 Pto |

CRÉDITOS DOCENTES

| | |
|---|---------------------------------------|
| DOCUMENTOS Y CREDENCIALES: Documentos originales o copia certificada por la autoridad universitaria competente, firmado por el coordinador docente, jefe de cátedra o jefe de departamento y decano de la facultad o Consejos Académicos Bolivarianos Estadales, o instancias académicas | PUNTUACIÓN Máxima 10 puntos |
| Preparadurías docentes en áreas médicas (actividades extras durante la carrera) | 1 Pto. |

“Pueblo victorioso. No podemos optar entre vencer o morir. Necesitamos es vencer”

Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 9, Ofic. 923. El Silencio. Teléfono: 408.00.00 Ext. 23215 www.mpps.gob.ve

| | |
|--|--------------------------------|
| Profesor Universitario: Actividad académica | 1 Pto por año, máximo 6 Ptos |
| Titular (Fijo): | 0,5 Pto por año, máximo 3 Ptos |
| Contratado: | |

CRÉDITOS INVESTIGATIVOS Y PUBLICACIONES

| | |
|---|--|
| DOCUMENTOS Y CREDENCIALES: Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento, Coordinador donde se presentó el trabajo. . Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una (1) sola vez, la que más favorezca al aspirante. | PUNTUACIÓN Máxima 30 pts. |
| Trabajos Científicos: Presentados en eventos científicos académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas, realizados durante la carrera y posterior al grado | 2 pts. por trabajo (máximo 8 Ptos) |
| Publicaciones en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica Publicaciones de Libros. Autor - Editor principal, los mencionados en la portada. Autor de capítulos, los responsables de áreas del mismo | Autor: 2 Ptos por trabajo (máximo 10 Ptos) Coautor: 1 Pto. c/u (máximo 5 Ptos) Autor 5 Ptos. Autor de capítulos 1 Pto. (máximo 2 Ptos) |

CREDITOS PERSONALES Y SOCIALES

| | |
|--|---|
| DOCUMENTOS Y CREDENCIALES: Constancia original o copia certificada y sellada, otorgada por la Autoridad respectiva de acuerdo a la categoría. | PUNTUACIÓN Máxima 20 pts. |
| Liderazgo Comunal participación en el ASIC en actividades de Salud Colectiva | Mayor de 5 años (5 Ptos) De 3 a 4 años (3,5 Ptos) Menor de 3 años (1,5 Ptos) |
| Liderazgo Político: Actividades como representación estudiantil, gremial, profesional, de elección popular | Mayor de 5 años (5 Ptos) De 3 a 4 años (3,5 Ptos) Menor de 3 años (1,5 Ptos) |
| Deportista de alto Rendimiento Se tomará la máxima representación. | Premiación Municipal 2 pts Premiación Estatal 3 pts Premiación Nacional 4 pts Premiación Internacional 5 pts |
| Actividad cultural | 5 Ptos |

ENTREVISTA PERSONAL.

Será realizada por los miembros de la Comité Académico de Proceso de selección de cada especialidad, utilizando un instrumento uniforme de evaluación previamente elaborado. La entrevista tiene carácter obligatorio.

Para la realización de la entrevista, se utilizará un **instrumento único, denominado ENTREVISTA ESTRUCTURADA**, que permitirá identificar el compromiso del aspirante con la especialidad que va a cursar y con el SPNS.

ESTA EVALUACIÓN TIENE CARÁCTER NO EXCLUYENTE.

SELECCIÓN

El Comité Académico de Proceso de selección de la especialidad es el responsable de velar que el proceso se haya ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias, dispuestas en éste Reglamento de selección.

Con la información de los resultados obtenidos en el proceso de selección, el Comité Académico de Proceso de Selección de la especialidad totalizará los puntajes de cada aspecto evaluado y elaborará la lista de acuerdo al número de cupos ofertados y seleccionados y se publicará en cartelera

Habrà un período de 3 días hábiles de reconsideraciones, para aquellos que estimen que sus credenciales no fueron valoradas de manera correcta, en tal sentido, el listado provisional publicado puede ser modificado de manera que se considerará definitivo el listado publicado después de este período.

Los resultados de la selección final serán publicados en cartelera y /o página web del MPPS

A los seleccionados se les entregará dos (2) constancias de aceptación en la RAPCCE una de ellas va en la carpeta original (Carpeta del proceso de selección), donde se indicará el nombre de la especialidad a cursar, sede, período inicio – culminación.

En caso de producirse la renuncia de alguno de los concursantes seleccionados, su lugar será ocupado por el aspirante ubicado en el inmediato inferior del listado publicado.

En caso de empate

En caso de que se produjera un empate en la calificación final de dos (2) ó más concursantes, se procederá a valorar las siguientes variables y quien obtenga ventaja en el mayor número de variables será preseleccionado:

1. Grado con Mención Honorífica, Máxima Calificación (asignaturas eximidas y premios en pregrado).
2. Ejercicio profesional en ASIC Rurales.
3. Investigaciones realizadas según las líneas prioritarias para el SPNS.
4. Entrevista.

Los miembros del comité, se acogerán a las normas de orientación de acuerdo a los valores cuantitativos y apreciaciones cualitativas contemplados en el Escala de valoración de credenciales y la distribución porcentual de las variables.

INSCRIPCIÓN

Luego de publicada la lista definitiva de los aspirantes seleccionados, la inscripción en el programa de postgrado (RAPCCES), debe ser realizada por el Coordinador(a) Docente de cada Hospital e informada por escrito al Coordinador Regional de Investigación y Educación y en el Sistema de Registros de Residentes de Postgrado del MPPS, **si está activo**, según cronograma del proceso de selección.

Para la Inscripción definitiva se utilizará la documentación entregada para el proceso de selección y completará el expediente docente con la siguiente documentación:

1. Constancias de aceptación en la RAPCCE, que indique fecha de inicio y culminación.
2. En el caso de profesionales venezolanos (as), provenientes de estados diferentes al estado donde cursarán sus estudios de postgrado, deberán consignar como requisito indispensable para el proceso de inscripción, la constancia de solicitud de traslado físico por estudio a la entidad federal.
3. En el caso de profesionales extranjeros deberá anexarse como requisito indispensable para el proceso de inscripción la constancia de "Registro

Provisional a Profesionales de la Salud Extranjeros para Realizar Postgrados en Venezuela)” emitido por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS) . El listado final debe entregarse al Coordinador (a) Regional de Investigación y Educación para los trámites administrativos correspondiente a ser efectuados por el Coordinador Regional de Recursos Humanos.

La Coordinación Regional de RRHH con acompañamiento de la Coordinación Regional de Investigación y Educación es responsable de elaborar el expediente administrativo para la tramitación de ingreso, cambio de estatus, cancelación de guardias y/o cualquier otro trámite que garantice el pago de sueldo, salarios y otros beneficios de manera oportuna.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN

| ACTIVIDADES | FECHA |
|---|--------------------|
| Publicación de la CONVOCATORIA PARA INGRESO E INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE IV NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE ESPECIALISTAS (RAPCCES) y CURSOS DE AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SPNS A NIVEL NACIONAL | 16 de Octubre 2020 |
| Recepción de los documentos. | 19/10 al 28/10 |
| Publicación de Listado Aspirantes. | 30/10 |
| Revisión de Credenciales. | 2/11 al 4/11 |
| Entrevista. | 5 a 11 al 10 /11 |
| Publicación de los resultados. | 11/11 |
| Reclamos | 11 y 12 /11 |
| Entrega de la Constancia de Aceptación en el Postgrado. | 16 y 17/11 |
| Conformación de Expedientes Para Firma contratos (RRHH Estatal - CRIE) | 16 al 20 /11 |
| Inscripción de participantes en el Sistema de Registros de Residentes vía web por parte de la Coordinación Docente de cada Centro de Formación (Si esta activo) | 23 al 26 /11 |
| Inicio de actividades. | 15 /12 2020 |
| NOTA: Puede haber ajustes con variación hasta de siete día | |

ANEXOS

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE INGRESO E INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE IV NIVEL EN
CIENCIAS DE LA SALUD (RAPCCES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DEL SPNS A NIVEL NACIONAL**

Yo, _____, titular de la Cédula de
Identidad N° _____, profesional en el área de la salud,
encontrándome en conocimiento y aceptando en su totalidad los requisitos que
establece el REGLAMENTO PARA INGRESO E INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE IV
NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD (RAPCCES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS
DE SALUD DEL SPNS A NIVEL NACIONAL, **MANIFIESTO** mi voluntad de participar
en este Proceso.

En _____, a los ____ días del mes de _____ del
año_____.

Firma

Cédula de Identidad

Pulgar Izquierdo

Pulgar Derecho

COMPROMISO DE RETRIBUCIÓN Y RECIPROCIDAD

Yo, _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, profesional en el área de la salud, encontrándome en conocimiento y aceptando los requisitos que establece el REGLAMENTO PARA INGRESO E INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE IV NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD (RAPCCES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SPNS A NIVEL NACIONAL, declaro que **CUMPLIRÉ**, con la prestación de servicios profesionales como especialista, de acuerdo al proceso de selección e ingreso en el que participo, en cualquiera de los Centros Asistenciales del Sistema Público Nacional de Salud, dentro del territorio nacional, durante un lapso no menor al tiempo de duración del período de formación académica, como Retribución y Reciprocidad al Estado Venezolano por su apoyo y financiamiento en la formación recibida de manera gratuita. El cumplimiento de esta Retribución será garantizado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud y demás entes del SPNS.

En _____, a los ____ días del mes de _____ del año_____.

Firma

Cédula de Identidad

Pulgar Izquierdo

Pulgar Derecho

CARTA COMPROMISO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Yo, _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, declaro que me comprometo a cumplir con el programa de ESTUDIOS DE IV NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD (RAPCCES) en la especialidad de _____ a dedicación exclusiva. Si existiese incumplimiento de esta declaración jurada aceptaré la suspensión definitiva de la Residencia, en cualquier etapa que me encuentre cursando y no podré participar posteriormente en los procesos de selección por un periodo consecutivo de dos (02) años.

En _____, a los ____ días del mes de _____ del año_____.

Firma

Cédula de Identidad

Pulgar Izquierdo

Pulgar Derecho

DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NI PRIVADA, NI OTROS FINANCIAMIENTOS DE ESTUDIO.

Yo, _____, titular (a) de la Cédula de Identidad N° _____, declaro que no poseo ningún cargo en la administración pública nacional ni privada, ni otros financiamientos de estudio. Si existiese incumplimiento de esta declaración jurada aceptaré la suspensión definitiva de la Residencia, en cualquier etapa que me encuentre cursando y no podré participar posteriormente en los procesos de selección de ESTUDIOS DE IV NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD (RAPCCES) por un periodo consecutivo de dos (02) años.

En _____, a los ____ días del mes de _____ del año_____.

Firma

Cédula de Identidad

Pulgar Izquierdo

Pulgar Derecho

LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN (ASPIRANTE DE NACIONALIDAD VENEZOLANA)

| Recaudo | Descripción | Entregado | |
|---------|--|-----------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de selección para postgrados en cualquiera de sus modalidades en el SPNS. (Anexo) | | |
| 2 | Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias). | | |
| 3 | Fotocopia de la Cedula de Identidad, ampliada al 150% | | |
| 4 | Carta de Postulación original realizada por un Director(a) de Hospital. Director Regional de Salud de cada estado. (Opcional) | | |
| 5 | Constancia (definitiva o provisional) | | |
| 6 | Resumen Curricular (máximo 2 hojas) | | |
| 7 | Fotocopia clara y legible del título de profesional de salud emitido por una universidad venezolana, debidamente registrado. | | |
| 8 | Copia de certificación de notas de pregrado. | | |
| 9 | Copia de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales RAPCCE (Firmadas y selladas por las autoridades competentes), indicando fecha de inicio y culminación. | | |
| 10 | Credenciales (Copia) para la valorización de los puntajes del proceso de selección, en el siguiente orden. | | |
| | Desempeño profesional. | | |
| | Desempeño docente. | | |
| | Desempeño científico. | | |
| | Desempeño personal y social. | | |
| 11 | Compromiso de Retribución Y Reciprocidad (Anexo) | | |
| 19 | Carta de Postulación original realizada por un Director(a) de Hospital. Director Regional de Salud de cada estado. (Opcional) | | |

Todas las hojas deben estar foliadas (enumeradas) por el aspirante.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN (ASPIRANTE DE NACIONALIDAD EXTRANJERA)

| Recaudo | Descripción | Entregado | |
|---------|---|-----------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de selección para postgrados en la modalidad RAPCCE en el SPNS. | | |
| 2 | Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias). | | |
| 3 | Fotocopia de la Cédula de Identidad, en la condición de transeúnte ampliada al 150% | | |
| 4 | Fotocopia del Pasaporte (Página de datos y del visado de entrada al país) | | |
| 5 | Copia en fondo negro del título de profesional de salud emitido por una universidad extranjera, debidamente registrado y apostillado. | | |
| 6 | Copia certificada de notas de pregrado debidamente legalizada y apostillada. | | |
| 7 | Carta de Postulación original emitida por la autoridad competente del país de origen, para la realización de los estudios de postgrados. | | |
| 8 | Resumen Curricular (máximo 2 hojas) | | |
| 9 | Copia de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales cuando éstas sean Prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes), indicando fecha de inicio y culminación. | | |
| 10 | Copia Certificada de notas de Postgrado (Firmadas y selladas por las autoridades competentes). | | |
| | Credenciales (Copia) para la valorización de los puntajes del proceso de selección, en el siguiente orden. | | |
| | Desempeño profesional. | | |
| | Desempeño docente. | | |
| | Desempeño científico. | | |
| | Desempeño personal y social. | | |
| 11 | Certificado de Salud Internacional según Reglamento Sanitario | | |

| | | | |
|----|--|--|--|
| | Internacional (2005). | | |
| 13 | Copia de Carta de Antecedentes Penales emitida por la autoridad competente en el país de origen, debidamente legalizada y apostillada. | | |
| 14 | Carta de compromiso de dedicación exclusiva. | | |
| 15 | Compromiso de Retribución Y Reciprocidad | | |

NOTA: Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen donde fue emitido, y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete público. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.

Entregar Una carpeta marrón tamaño oficio e identificada, con vista a los originales.

Carpeta: No. Folios _____

Recibido por: _____

En _____, a los ___ días, del mes de _____ del año _____.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS PARA CONTRATACION A LA OFICINA DE RRHH DEL MPPS (CARPETA NÚMERO 2)

| | Descripción | Entregado | |
|----|--|-----------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | Lista de verificación de recaudos para el proceso de selección (1 adicional para el recibido). | | |
| 2 | Dos fotocopias completamente legibles de la cédula de identidad ampliada al 150%. | | |
| 3 | Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) | | |
| 4 | Una foto reciente tipo carnet, fondo blanco (No copias) | | |
| 5 | Síntesis Curricular (2 Hojas como máximo, con foto) | | |
| 6 | Copia simple del título de Médico emitido por una universidad venezolana. | | |
| 7 | Constancia de cumplimiento del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina. | | |
| 8 | Carta de compromiso de dedicación exclusiva. | | |
| 9 | Compromiso De Retribución Y Reciprocidad | | |
| 10 | Declaración Jurada de no poseer cargos en la Administración Publica y/o Privada ni otros financiamientos de estudio. | | |
| 11 | Constancia de permiso remunerado y/o no remunerado | | |
| 12 | Carta de aceptación al Postgrado | | |
| 13 | Copia de Cheque, libreta de ahorro o certificación de cuenta electrónica (Banco Venezuela) | | |
| 14 | Autorización de depósito en cuenta | | |

Todas las hojas deben estar foliadas (enumeradas) por el aspirante.

Entregar Una carpeta marrón tamaño oficio e identificadas, con vista a los originales.

Carpeta: No. Folios _____

Recibido por: _____

En _____, a los ___ días del mes de _____ del año _____.